



*Poder Ejecutivo*  
*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*  
*Resolución N° 1690*

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA PARCIAL DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO HABITACIONAL DIRECTO, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA ENTIDAD BINACIONAL YACYRETA (EBY) Y LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT (SENAVITAT), PROYECTO: PASO DE PATRIA “30 VIVIENDAS” DEL DISTRITO DE PASO DE PATRIA, DEPARTAMENTO DE ÑEEMBUCÚ.**

Asunción, 11 de agosto de 2017.

**VISTO:** El Convenio Marco entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y Hábitat (SENAVITAT), suscripto el 24 de julio de 2014, para la construcción de Viviendas Unifamiliares con Equipamientos Comunitarios, Infraestructura y Servicios en diferentes Distritos de la República del Paraguay.

La Resolución N° 237 del 05 de febrero de 2016, por el cual se aprueba el reglamento para la adjudicación de viviendas sociales, en el marco del Convenio Suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), y;

**CONSIDERANDO:** Que, la Dirección General Social, por Memorando MDGSO N° 360/17 del 07 de agosto de 2017, remite la Lista parcial de 28 (veintiocho) Beneficiarios para el otorgamiento del Subsidio Habitacional Directo, pertenecientes al Proyecto Paso de Patria “30 Viviendas” de la Localidad de Paso de Patria del Departamento de Ñeembucú, los cuales reúnen el perfil requerido y presentan documentación completa. Asimismo, la Municipalidad de Paso de Patria, ha homologado el listado mediante las Resoluciones N° 44/17 y 52/17, con las adjudicaciones de beneficiarios y sus respectivos lotes y manzanas para la construcción de viviendas, de conformidad al Art. 15 del Reglamento para la Adjudicación.

Que, la Dirección General Social otorga su conformidad para proceder con lo solicitado.

Que, la Ley N° 3.909/10 “*Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*” (SENAVITAT) en su Art. 10 establece: “*Créase el Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social (RUBAS), consistente en una base de datos informáticos donde se registre toda información relevante de los beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgados por el estado, a fin de impedir la duplicación de beneficiarios. Estos datos deberán interconectarse con la red informática de los entes del Estado o entes descentralizados que tengan a su cargo la implementación de Programas Sociales*”.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

*La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la*  
*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat*  
*Resuelve:*

- Art. 1°) APROBAR** la Lista Parcial de 28 (veintiocho) Beneficiarios del Subsidio Habitacional Directo del “Proyecto Paso de Patria 30 Viviendas” del Distrito de Paso de Patria del Departamento de Ñeembucú, en el Marco del Convenio suscripto entre la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), cuya nómina se detalla en el ANEXO de la presente Resolución.
- Art. 2°) ENCARGAR** a la Dirección General Social, la impresión de los Certificados de Subsidio Habitacional Directo a favor de los Beneficiarios, cuya lista se aprueba en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 3°) ENCARGAR** a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social, el registro en la base de datos institucional correspondiente a los certificados de Subsidio Habitacional Directo (SHD), otorgados a favor de los 28 (veintiocho) beneficiarios, aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución.
- Art. 4°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
ABG. NATALIA CÁCERES MARTÍNEZ  
Secretaria General

  
ING. SOLEDAD NUÑEZ MÉNDEZ  
Ministra - Secretaria Ejecutiva



*Poder Ejecutivo*

*Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat*

**ANEXO A LA RES. N° 1690 DE FECHA 11/08/2017.  
Lista de Postulantes al Subsidio Habitacional Directo (SHD)**

**Departamento: Ñeembucú**

**Proyecto: Paso de Patria 30 Viviendas**

**Distrito: Paso de Patria**

N°	M	L	Nombre y apellido postulante	C.I. N°	Nombre y apellido pareja	C.I. N°
1	1	1	AMARILLA NUÑEZ SILVINO DE JESUS	3.631.036	BLANCO MANCUELLO MARGARITA	5.321.138
2	1	2	FERNANDEZ ENCISO SANDRA SOLEDAD	5.321.147	.....	.....
3	1	4	ORTEGA SUSANA	4.527.631	CABAÑA MODESTO	33.729.958
4	1	5	LEDESMA BENITEZ KATHERIN EMILIA	4.998.241	.....	.....
5	1	6	ALVARENGA IGNACIA	3.950.359	RODAS BORDON CELSO	7.130.172
6	1	7	ALVISO SERGIO DENIS	5.509.833	VIVEROS LOPEZ RAMONA ESTER	5.509.833
7	1	8	GONZALEZ CHAVEZ JUAN ALBERTO	4.947.667	ALVAREZ AQUINO JUANITA	6.340.420
8	1	9	BENITEZ MONGELOS LIDIA BEATRIZ	4.266.230	.....	.....
9	1	10	AREVALOS ANTONIO	4.527.562	GIMENEZ MORINIGO KAREN ROCIO	5.138.401
10	1	11	GENEZ AMARILLA RAMONA BEATRIZ	5.740.644	QUINONEZ BENITEZ ALFIER	6.019.176
11	1	12	BARRIOS SOSA LIBRADO RAMON	4.498.881	DURE FABIOLA DEL PILAR	5.613.202
12	1	14	ALVARENGA SOFIA	4.527.590	GONZALEZ CHAVEZ RAMON FIDEL	4.502.452
13	1	15	SALINAS ACUÑA PAULINO JAVIER	4.527.578	IBARROLA MORALES SUSANA BEATRIZ	6.628.904
14	1	16	CABAÑA ALVARENGA VICTOR DOLORES	7.141.908	PIEDRABUENA GOMEZ ROSSANA	5.635.987
15	1	17	UGARTE BENITEZ ARIEL	6.978.530	MOLINAS ACUÑA LARISA NORALI	3.910.137
16	1	18	DURE ALVAREZ LUCIO	5.682.065	MOLINAS BALVINA DOLORES	3.978.124
17	1	19	ALVARENGA PURA CONCEPCION	5.815.872	.....	.....
18	1	20	ALVISO BIBIANO	2.842.439	ESQUIVEL ALCARAZ SARA	4.496.599
19	1	21	ESTIGARRIBIA FERREIRA RAMONA	4.527.608	.....	.....
20	1	22	MEZA SALINAS CARLOS DARIO	5.635.982	ACUÑA GONZALEZ CELESTE BEATRIZ	6.027.402
21	1	23	QUINONEZ FERNANDEZ RICARDO HERNAN	3.719.808	CORONEL MALDONADO IDA LUCIA	5.071.826
22	1	24	MEDINA IBARRA EUCEVIO MARIANO	4.778.183	QUINONEZ PELOZO SORAIDA MARIELA	6.603.844
23	1	25	CABRAL CENTURION FELIX	6.570.972	ESCOBAR ILDA BEATRIZ	6.995.757
24	1	26	ARCE EDUARDO RAMON	3.869.977	MONGELOS NUÑEZ DIANA FABIOLA	5.665.648
25	1	27	MEZA SALINAS SERGIO DANIEL	4.466.051	MOLINAS MEDINA NIDIA DOLORES	3.565.310
26	1	28	BENITEZ FRANCO ARNALDO ANDRES	4.527.579	BENITEZ AYALA SANTA	4.168.696
27	1	29	GONZALEZ ALVAREZ EUSEBIO	2.842.423	CHAVEZ DE GONZALEZ ROMUALDA	2.842.334
28	1	30	SEGOVIA ALVARENGA ROSANA	6.556.485	BLANCO GONZALEZ FERNANDO RODRIGO	6.556.394